

EL PROCURADOR GENERAL
DEL REY Y DE LA NACION.

DOMINGO 31 DE JULIO DE 1814.

S. Ignacio de Loyola. = *Quarenta Horas en la Iglesia de S. Ignacio.*

VIVA FERNANDO.

Lo que se decía en Cádiz de las Cortes extraordinarias.

Suspendo el curso de mi historia por algunos momentos para acordar á toda la posteridad como pensaban en Cádiz los hombres virtuosos, y los españoles rancios y experimentados de los primeros ensayos de nuestros pretendidos regeneradores, y al contrario, cómo se explicaban algunos escritores de los primeros que enristraron sus plumas en la palestra del mundo regenerado. Los primeros, atónitos y espantados del torrente de males que preparaban unos principios tan eversivos, lloraban en el seno de su corazón una desecha tempestad que amenazaba la ruina de todas nuestras leyes y sagrados derechos. En las primeras líneas que tiraron los inconsiderados padres de la Patria, veían cifrados los infortunios de Fernando, la esclavitud y vilipendio de las clases esenciales de la monarquía, el trastorno de todos los ramos, y las funestas semillas de la anarquía, que por fin y postre habían de ser el término de unas innovaciones tan atrevidas. ¿Y es este al regalo precioso (decían) que nos ha dexado la Junta Central? ¿Es este el resultado de sus decantadas *sesiones*, de sus *comisiones de Cortes*, de sus *departamentos legislativos, executivos* y demas nomenclaturas ridiculas? Despues

que acosados de desgracias, de pérdidas y derrotas de ejércitos desaparecieron como el humo sin tener ya tierra que pisar, y dexaron recomendados nuestros últimos destinos á esta quadrilla de legisladores, á estos hijos de sus entrañas? Así se lamentaban los buenos españoles; pero mientras tanto no faltaban otros, que comerciando con el error, y la mentira les tributaban los homenajes de la lisonja y de la adulacion. La humilde fortuna en que yacian no podia aventurar sus pasos; porque no teniendo nada que perder, les quedaba el campo dilatado de largas y felices esperanzas. *¡Ya somos hombres! ¡Ya somos españoles! Epoca fausta, en que acabaron tantos siglos de esclavitud, y brilla la época de la libertad suspirada, en que el pueblo recobra sus derechos, puede pensar, puede sin travas extender la esfera de su conocimiento. ¡O nacion española! ya mandas, y tu soberana voluntad es cumplida: tus leyes desconocen los odiosos privilegios, reprueban las bastardas exenciones de la grandeza, y dan un golpe mortal al envejecido imperio del feudalismo.* Este por cierto era el lenguaje del Conciso de 28 de Setiembre de tan infausto año, el que no ha desmentido en toda la serie de acontecimientos atrevidos que han señalado todas las épocas; con que ántes ni éramos hombres ni españoles? ¡Oh monarquía española! ¡En vano has sido admirada en todos los siglos! Nada se merecen el reposo que han gozado tus habitantes baxo el imperio de tus leyes dulces y humanas: nada tus riquezas, nada tu comercio, tu agricultura y tus artes: nada el respeto que has gozado en los mares durante el imperio de los Alfonsos, de los Fernandos, de los Carlos y de los Felipes: nada, en fin, tu glorioso empeño en transmitir á remotas regiones las virtudes del cielo, civilizar ánimos, templar costum-

bres fieras, enlazar imperios distantes con los estrechos lazos del amor y conformidad: pues sabed, que hasta el 810 no hemos sido hombres, ni españoles. ¿Y se sufrió, se aplaudió en Cádiz un escrito de esta clase? Y ¿por qué os parece, amados compatriotas, que no hemos logrado hasta ahora ni la dignidad de hombres, ni la honra de ser españoles? ¡Ah! porque nos hemos dexado gobernar por tiráños y déspotas; porque hasta esta época venturosa el pueblo *no ha recobrado sus derechos*; porque *no ha mandado* ni su soberana voluntad ha sido cumplida. Decidme necios, ¿y á quién ha de mandar este pueblo? ¿Quereis que se mande á sí mismo? ¿qué se gobierne á sí mismo, y que á fuerza de quimeras sea súbdito y soberano al mismo tiempo? ¿Quereis, que detestando el despotismo menos compuesto, abracemos el de una multitud desahorada, sin otras fincas de subsistencias que el vano empeño de dictarnos ellos solos leyes acomodadas á sus designios de despojo y pillage? el pueblo ha recobrado sus derechos, dice el Conciso. ¿Y qué quiere decir esto, si no que hemos reconquistado la soberanía de mandar? Luego hasta esta época hemos sido una urda de esclavos, y los anales gloriosos de nuestros pasados Reyes, aun incluso Fernando, serán los de los opresores del género humano. Luego ya no necesitamos de Monarcas, y si queda algun vestigio, será como mande y disponga esta nacion soberana, cuya voluntad (esto es la de sus representantes suplentes) ha de ser cumplida. Estas ligeras observaciones indican la subversion de ideas que empezaron á despuntar en Cádiz en apoyo de los primeros ensayos de las llamadas Córtes, que despues se tomaron tanto cuerpo, que á nadie le era permitido aun respirar, que no fuese para elegir los extravíos de estos hombres insensatos.

El día 2 del corriente tuvieron la honra de ser admitidos á besar la mano de S. M. y felicitarle á nombre de la Comunidad de Carmelitas Descalzas de la villa de Boadilla del Monte D. Cipriano Manuel Pozuelo, Presbítero, capellan de dichas Religiosas, y D. Francisco Martínez Dávila, su mayordomo, y el primero habló á S. M. del modo siguiente.

Señor: la Comunidad de Religiosas Carmelitas descalzas de Boadilla del Monte, que durante la larga ausencia de V. M. ha sido sin duda una de las que en su clase mas han padecido, tiene la muy dulce satisfaccion de felicitar á V. M. por su milagrosa y triunfante reposicion al trono de sus augustos predecesores.

Siempre rogó y confió esta Comunidad que la divina providencia habia de restituir á España como su mejor propiedad la Real Persona de V. M., y esta esperanza ha animado y dado sufrimiento á estas Religiosas en las frecuentes ocasiones que han tenido que abandonar la clausura huyendo errantes y atenuadas á la piedad de quien con exposicion de su vida quiso darles un asilo: ya ven cumplidos sus votos, y se lisonjean de que baxo el suave gobierno de V. M. la Religion florecerá, y España volverá al lustre que siempre la ha distinguido de las demas naciones.

Quiera el Todopoderoso conservar dilatados años la muy importante vida de V. M. para que así se verifique.

S. M. lo oyó con agrado, y contestó procuraria por el bien de aquella Comunidad.

Llerena.

Quando esta muy noble y leal ciudad supo los acontecimientos felices á la Europa, y principalmente á la España de los meses de Marzo y Abril, como fuera de sí al ver libre al Monarca del cautiverio injusto en que estaba, la ocupacion de la soberbia Paris por los aliados, el destronamiento del mayor de los tiranos, la restitucion de los Borbones al trono de Francia, y preveia como circunstancia necesaria la paz general, como fuera de sí, y deseando manifestar su agradecimiento á la divina misericordia, y el extraordinario júbilo que ocupaba los corazones de sus habitantes, habiéndolo desahogado en aquellas prontas y casi indeliberadas demostraciones que lo significan, determinó solemnizar tan plausibles sucesos con la posible magnificencia; á este fin el clero, ayuntamiento y pueblo nombraron comisionados para que determinasen las funciones en los dias 6, 7 y 8 de Mayo.

El 5 se anunciaron con repique general de campanas y una brillante iluminacion; el 6 se celebró la funcion de iglesia, á que asistieron el Ilmo. señor Obispo, prior perpetuo de S. Marcos de Leon, el ayuntamiento y comunidad de religiosas. Por la tarde se dispuso un solemnísimo rosario, presidido por las autoridades, á que concurrió todo el pueblo; el repique é iluminacion se rompieron en la noche de este dia.

El 7 no se distinguió del 6 sino en que por la tarde permitió el ayuntamiento una corrida de novillos. El 8, complemento de las fiestas, celebró de pontifical el referido señor obispo prior, y en su tarde se dispuso una procesion general con la imágen de nuestra señora de la Granada,

á que asistieron con el mismo señor Obispo el ayuntamiento y autoridades, y la solemnizaron cien hombres del regimiento de Plasencia con repetidas salvas; todo el pueblo en los tres dias manifestó en repetidas aclamaciones y por todos medios su amor y lealtad al Soberano, su extraordinario regocijo por su regreso del deseado Monarca al trono de sus mayores, guardándose en ellos el mayor orden y tranquilidad.

PAISES BAXOS.

Gante 4 de Julio. El general conde de Bulow llegó aquí el 30 de Junio, acompañado del general conde de York, procedentes de Londres. El dia siguiente á las 6 de la mañana todas las tropas prusianas que se hallaban aquí en número de 60 hombres, se pusieron en marcha de dos columnas por Alost y Termonde con direccion á Brabante. Poco despues llegaron 50 prusianos mas que venian de Brujas y sus inmediaciones, y continuaron su marcha al dia siguiente por la mañana, dirigiéndose al otro lado del Mosa. El general Bulow salió ayer de aquí.

La quarta y última columna de la guarnicion francesa de Hamburgo, compuesta de 300 hombres, y entre ellos 1100 coraceros y 400 gendarmas escogidos, pasó el viernes por esta ciudad dirigiéndose á Francia.

Madrid 21 de Julio.

Circular del ministerio de Hacienda.

”El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra con fecha de 7 de este mes me dice lo siguiente: he dado cuenta al Rey de las exposiciones de los Intendentes de Jaen y Soria, que me ha remitido V. E. con oficios de 29 de Junio último, y le devuelvo, consultando ambos, si las tropas de

los exércitos tercero y reserva de Andalucía, que se acantonan en la primera de dichas provincias, y el regimiento de voluntarios de Santiago, acantonado ya en dicha ciudad de Soria, deben percibir ó no raciones de campaña. Y enterado S. M. ha tenido á bien mandar, que tanto las tropas del tercer exército como á las demas que no sean de los cuerpos de observacion del Pirineo, les cesen las raciones de campaña desde el dia que lleguen á sus cantones ó destinos, á excepcion de las del exército de reserva de Andalucía, que deben cesar en su percibo desde el dia 10 del presente mes, con arreglo á otra resolución de S. M. de esta misma fecha. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes en el Ministerio de su cargo."

Y lo traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de Julio de 1814.

Circular del Ministerio de Guerra.

El Rey se ha servido dirigirme el Real decreto siguiente :

"Los sacrificios que en todos tiempos han ofrecido los oficiales de mi exército y armada por la conservacion, gloria y honor de la Monarquía, y la consumada experiencia y disposicion del ánimo para la mas pronta expedicion de los negocios, á que por lo comun llegan muchos, por los mandos frecuentes en empresas arriesgadas y dificiles que se les confian, y trato que esto las mas veces les proporciona con los hombres mas ilustrados de otras naciones, movieron á mis augustos Padre y Abuelo y demas gloriosos predecesores á reunir el mando político al militar no solo en las provincias, sino tambien en varias plazas y pueblos de Corregi-

mientos y Gobiernos de las Ordenes Militares; y quando los mismos oficiales redoblaban semejantes y aun mayores y mas continuados sacrificios, sosteniendo el espíritu público y la independencía de la nación y de mi soberanía en una de las guerras mas crueles que presentará siempre con admiracion la historia de los siglos, he visto con sentimiento que en las pasadas turbaciones se les ha despojado de tan antiguo beneficio y recompensa, y al Estado de los frutos que ha recogido con tal medida en todas épocas; y deseandó darles un testimonio de lo gratos que me han sido y son sus servicios y sangre derramada al pie de mis reales banderas, he venido en restablecer la práctica de conferir á los oficiales de mi ejército y armada con el mando político los Gobiernos de Plazas, los de las Ordenes Militares y los Corregimientos en la misma forma que estaba declarada en el año de 1808. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su cumplimiento. — Señalado de la Real mano de S. M. = En Palacio á 14 de Julio de 1814. = A Don Francisco de Eguía”

Y lo traslado á V. de Real órden para su inteligencia; gobierno y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1814.

ANUNCIO.

El Apéndice número 35 que se publicó pocos dias hace en nuestro periódico, contiene un discurso del Sr. ex-diputado Ostolaza contra la Soberanía populesca, en el qual se demuestra hasta la evidencia, que ella se opone tanto á la escriptura, como á la razon, y á la sana política. Se halla de venta en todos los puestos donde nuestro periódico.

POR D. FRANCISCO MARTINEZ DÁVILA,

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

Con licencia del Excmo. Sr. Capitan General.